



# Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: [ayuntamiento@arcicollar.com](mailto:ayuntamiento@arcicollar.com) CIF P4501500E

# BANDO

D. JULIO CÉSAR AGUDO FERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR (TOLEDO) EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 21.1 e) DE LA LEY 7/1985, DE 21 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

## HACE SABER,

Que, atendiendo a las indicaciones de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, el procedimiento a seguir para solicitud de ayudas a nivel particular como **“Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”** (ZONA CATASTRÓFICA) incluye la siguiente documentación:

Cumplimentar el ANEXO I de la orden INT/277/2008 publicada en el BOE núm. 37 de fecha 12 de febrero de 2008 (pueden recoger copia en las dependencias municipales). Incluyendo Documento que acredite de forma fehaciente la propiedad de la vivienda afectada (escritura, Nota Simple..) y en caso de haber percibido indemnización de la compañía aseguradora o del Consorcio de Compensación de Seguros: documentación acreditativa de la cantidad percibida en concepto de indemnización.

Cumplimentar modelo de Designación de cuenta bancaria y comunicación de datos bancarios (pueden recoger copia en las dependencias municipales).

En caso de ayudas a comunidades de propietarios o establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, se facilitará más información en el Ayuntamiento.

***El plazo de presentación finaliza el 18 de febrero, por lo que si desean presentarlo a través del Ayuntamiento se recomienda hacerlo antes del 17 de febrero.***

***En todo caso, se informa que el Ayuntamiento de Arcicóllar únicamente envía la documentación, pero no es el organismo que tramita los expedientes.***

Lo que se hace saber para general conocimiento en Arcicóllar, a 10 de febrero de 2021.

EL ALCALDE

